

INFORME DEL COMISARIO

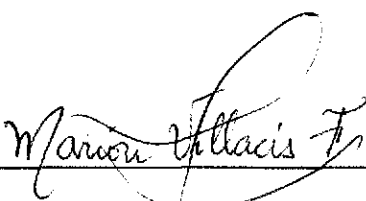
A la Junta General de Accionistas de:

SCREEN PLAST SCREPLAST S.A.

De nuestras consideraciones:

1. En cumplimiento a la designación de Comisarios Principales que nos hiciera la Junta General de Accionistas de **SCREEN PLAST SCREPLAST S.A.**, y por lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías relacionada con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **SCREEN PLAST SCREPLAST S.A.** al 31 de diciembre del 2017.
2. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen.
3. Nuestro examen ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera-contable-jurídica.
4. De igual manera hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, y el estado de pérdidas y ganancias a esa fecha, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.
5. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SCREEN PLAST SCREPLAST S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, información que se encuentra registrada en los libros de contabilidad y se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.
6. Consideramos que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
7. Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

8. Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideremos deba ser informado.
9. Este informe de los Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de **SCREEN PLAST SCREPLAST S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.



MARION ELIZABETH VILLACIS FREIRE
RUC. 0911288199001

Guayaquil, marzo 27 del 2018